



TALLER | REMOTO

SECOP II

CONTENIDO TEMÁTICO

Módulo 1.

■ **El Sistema Electrónico de Compra Pública, sus plataformas y normativa**

- Se analizan las diferentes plataformas del sistema electrónico de contratación.
- Se alianza el marco normativo Legal y técnico de la plataforma SECOP II y Tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC), entre otros, las más recientes normas, circulares, términos y condiciones, así como la gestión de fallas generales y particulares de la plataforma a través de protocolos de indisponibilidad.

Módulo 2.

■ **Gestión adecuada del SECOP II por las entidades públicas**

- Se analiza los principales aspectos, herramientas, procesos y demás aspectos para que las entidades públicas hagan un adecuado uso de la plataforma SECOP II.

Pasos previos:

- Registro de Entidades
- Configuración de cuentas
- Plan Anual de Adquisiciones
- Solicitud de información a proveedores

- Uso de las herramientas tecnológicas para las modalidades de contratación entidades Ley 80 de 1993:

- (a) Licitación pública.
- (b) Concurso de Méritos.
- (c) Menor cuantía.
- (d) Mínima cuantía con y sin manifestación de interés.
- (e) Contratación directa con y sin oferta.
- (f) Subasta electrónica.

- Uso de las herramientas tecnológicas para las modalidades régimen especial de contratación:

- (a) Régimen especial con oferta.
- (b) Régimen especial sin oferta.

- Uso de las herramientas tecnológicas para las modalidades de gestión contractual:

- (a) Gestión contractual de Entidades.
- (b) Incumplimientos.

Módulo 3.

■ **Gestión adecuada del SECOP II por los proveedores**

- Se analiza los principales aspectos, herramientas, procesos y demás aspectos para que los proveedores hagan un adecuado uso de la plataforma SECOP II.

Pasos previos:

- (a) Registro de Entidades.
- (b) Configuración de cuentas.
- (c) Creación de proponente plural.

- Uso de las herramientas tecnológicas para:

- (a) Presentar observaciones.
- (b) Manifestar interés.
- (c) Presentar ofertas.
- (d) Subasta electrónica.
- (e) Gestión contractual.

• Todos nuestros programas incluyen un certificado de asistencia. Los participantes que cumplan con la asistencia mínima requerida y los requisitos académicos, recibirán su certificado.

• La Universidad del Rosario se reserva el derecho de modificar el equipo académico de los programas de Educación Continua que estén anunciados en la programación, así como modificar el orden temático presentado en este programa, garantizado que se abordará la totalidad de temas propuestos.

• La Universidad del Rosario podrá modificar las fechas de desarrollo de los programas o de las sesiones de un programa en ejecución, en situaciones que así lo amerite. La notificación a inscritos o a los participantes de los programas se podrá hacer sin un plazo de tiempo previo estipulado, pero siempre intentando mantener un mínimo de horas previas para ello.

• Los programas de Educación Continua son educación informal, no conducen a título profesional.